457

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ABR. 2014

Visto el Memorando N° 170-2014-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prorroga de contrato del personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiere producido a partir del año 2012, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 31 de marzo de 2014 ha concluido el contrato del personal administrativo eventual, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 152-2014-UNSCH-R, de fecha 20 de febrero de 2014;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato del personal, vía reemplazo, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2014, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 075-2013-UNSCH-R, de fecha 29 de enero de 2013, conforme se indica a continuación:

- Marcela Felices Escarcena, para el cargo de Operador de Equipo de Cine y Televisión I, con cargo a la plaza de George Stevie Cama Godoy (085);
- Luis Miguel Calderón Chumbile para el cargo de Especialista en Promoción Social I de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, en reemplazo de Juana Deifilia Fernández Arangoitia (103);
- Teófilo Sulca Laura, para el cargo de Trabajador de Servicios I de la Oficina de Personal, en reemplazo de Julio Céspedes Ríos (254);
- Yanett Navarro Molina (**elegible**), para el en el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STE del Laboratorio de Entomología Agrícola y Biotecnología de la Facultad de Ciencias Agrarias, en reemplazo de Santos Conde Tomaylla (plaza CAP Nº 424);
- Juan Magno Tumbalobos Reymundez, para el cargo de Técnico en Laboratorio I del Laboratorio de Microbiología, Patología Vegetal y Cultivos Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza de Juan Condori Cacñahuaray (426);
- Gerardo Gutiérrez Espino, para el cargo de Técnico en Laboratorio I del Laboratorio de Examen de Productos Agrícolas, Econología, Sala de Cata de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza de Aurelio Tineo Canchari (427);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2014-UNSCH-R

- Carlos Mancilla Rojas, para el cargo de Conservador de Museo I del Laboratorio de Museo - Arqueología, en reemplazo de Martha Cabrera Romero (811);
- César Palomino Vargas, para el cargo de Oficinista III de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Victoriano Calle Laurente (113);
- César Cleymer Cuadros Cordero, para el cargo de Técnico Administrativo III de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Alonso Lara Molina (110);
- Rafael Carlos León Palacios, para el cargo de Especialista Administrativo I de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Ignacio López Cárdenas (158);
- Sandra Pérez Contreras, para el cargo de Oficinista III de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la oficina General de Inversiones y Servicios Generales, con cargo a la plaza de Ernesto Sulca Vivanco (289);
- Meri Luz Flores Mariño, para el cargo de Auxiliar de Nutrición III de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, con cargo a la plaza de Sócrates Guillén Palomino (310);
- Samuel Eduardo Urquizo Flores, para el cargo de Trabajador de Servicios I de la Escuela de Posgrado, con cargo a la plaza de Teófilo Rojas Castro (221);
- Virgilio Cárdenas Ramírez, para el cargo de Técnico Administrativo I - Supervisor, con cargo a la plaza de Nilo Enciso Pérez (215);
- Javier Rolando Valer Munaylla, para el cargo de Trabajador de Servicios I, con cargo a la plaza del obrero permanente Andrés Huamán Quispe (257);
- Carlos Edmer Flores Martínez, para el cargo de Trabajador de Servicios I, con cargo a la plaza del obrero permanente Concebido Sulca Oyola (258);
- Yelina Pamela Campos Huamán, para el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, con cargo a la plaza de Karina Robles Casas (230); y
- Marcial Jesús Mercado Quispe, para el cargo de Técnico en RED I, con cargo a la plaza de Julio César Rodas Romero (295);
- *
- Abad Osnayo Villalta, para el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I, con cargo a la plaza de Nelly Dora Romero Breña (027);
- Víctor Oriundo Velarde, para el cargo de Trabajador de Servicios II, con cargo a la plaza de Victoria Castro Bejar (225);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2014-UNSCH-R

- Humberto Medina Concepción, para el cargo de Auxiliar de Agropecuaria I, con cargo a la plaza (destitución) de Víctor Huamán Rojas (436);

- Eder Admildo Simbron Riveros, para el cargo de Trabajador de Servicios I, con cargo a la plaza de Juan Rodríguez Sulca (253);

- Javier Quicaño Quintanilla, para el cargo de Auxiliar de Agropecuaria I, con cargo a la plaza de Víctor Amao Quintanilla (454);

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 0766-2014-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 089-2014-Ora-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal d) de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2014, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de abril al 30 junio de 2014, a las siguientes personas:

	N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA				
*	027	OSNAYO VILLALTA, Abad (con cargo a la plaza de Nelly Dora Romero Breña)	Asistente en Servicio Jurídico I	SPD
OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL				
	085	FELICES ESCARCENA, Marcela (con cargo a la plaza de George Stevie Cama Godoy)	Operador de Equipo de Cine y Televisión I	STE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2014-UNSCH-R

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

103	CALDERÓN CHUMBILE, Luis Miguel (con cargo a la plaza de Juana Delfilia Fernández Arangoitia)	Especialista en Promoción Social I	SPD

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA

110	CUADROS CORDERO, César Cleymer (con cargo a la plaza de Alonso Lara Molina)	Técnico Administrativo III	STA
113	PALOMINO VARGAS, César (con cargo a la plaza de Victoriano Calle Laurente)	Oficinista III	SAA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

158	LEÓN PALACIOS, Rafael Carlos (con cargo a la plaza de Ignacio López Cárdenas)	Especialista Administrativo I	SPD

OFICINA DE PERSONAL

215	CÁRDENAS RAMÍREZ, Virgilio (con cargo a la plaza de Nilo Enciso Pérez)	Técnico Administrativo I	STD
221	URQUIZO FLORES, Samuel Eduardo (con cargo a la plaza de Teófilo Rojas Castro)	Trabajador de Servicios III	SAA
225 *	ORIUNDO VELARDE, Víctor (con cargo a la plaza de Victoria Castro Béjar)	Trabajador de Servicios II	SAB
230	CAMPOS HUAMÁN, Yelina Pamela (con cargo a la plaza de Karina Robles Casas)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD
253 *	SIMBRON RIVEROS, Eder Admildo (con cargo a la plaza de Juan Rodríguez Sulca)	Trabajador de Servicios I	SAD

254	SULCA LAURA, Teófilo (con cargo a la plaza de Julio Céspedes Rios)	Trabajador de Servicios I	SAD
257	VALER MUNAYLLA, Javier Rolando (con cargo a la plaza de Andrés Huamán Quispe)	Trabajador de Servicios I	SAE
258	FLORES MARTÍNEZ, Carlos Edmer (con cargo a la plaza de Concebido Sulca Oyola)	Trabajador de Servicios I	SAE

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

289	PÉREZ CONTRERAS, Sandra (con cargo a la plaza de Ernesto Sulca Vivanco)	Oficinista III	SAA

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

295	MERCADO QUISPE, Marcial Jesús (Reemplazo de Julio César Rodas Romero)	Técnico en RED I	STE

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

310	FLORES MARIÑO, Meri Luz (con cargo a la plaza de Sócrates Guillén Palomino)	Auxiliar de Nutrición III	SAA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Laboratorio de Entomología Agrícola, Biotecnología, Crianza de Insectos y Museo Entomológico

424	NAVARRO MOLINA, Yanett (elegible y con cargo a la plaza de Santos Conde Tomaylla)	Técnico en Laboratorio I	STE

Laboratorio de Forestal, Recursos Filogenéticos, Anatomía de Plantas Cultivadas y Fitopatología

426	TUMBALOBOS REYMUNDEZ, Juan Magno (con cargo a la plaza de Juan Condori Cacñahuaray)	Técnico en Laboratorio I	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2014-UNSCH-R

Laboratorio de Examen de Productos Agrícolas, Pastos, Química Agrícola, Edafología y Construcciones Rurales

427	GUTIÉRREZ ESPINO, Gerardo *(con cargo a la plaza de* Aurelio Tineo Canchari)	Técnico en Laboratorio I	STE

Centro de Experimentación Wayllapampa

436	MEDINA CONCEPCIÓN, Humberto *(con cargo a la plaza de* Víctor Huamán Rojas)	Auxiliar de Agropecuaria I	SAE

Centro de Experimentación Canaán

454	QUICAÑO QUINTANILLA, Javier *(con cargo a la plaza de* Víctor Arnao Quintanilla)	Auxiliar de Agropecuaria I	SAE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Laboratorio – Museo de Arqueología

811	MANCILLA ROJAS, Carlos (con cargo a la plaza de Martha Cabrera Romero)	Conservador de Museo I	STD

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.001549	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000001	5.001550	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000001	5.001551	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000001	5.001553	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo (Gestión Administrativa)
10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2014-UNSCH-R

10	516	001	9002	3.999999	5.001125	22 048 0111 Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.000001	5.001550	Servicio del Comedor Universitario
3.000001	5.001551	Servicio Médico al Alumno
3.000001	5.001553	Servicio de Transporte Universitario
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3.999999	5.001125	Proyección Social y Extensión Universitaria

META:

0008	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0009	00001	0000252	Atención Comedor Universitario
0010	00001	0000299	Brindar Atención Básica de Salud
0011	00001	0001406	Servicios de Transporte Universitario
0015	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0016	00001	0000009	Acciones Administrativas
0017	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0023	00001	0039640	Proyección Social y Extensión Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General (e)

ABN/gods